



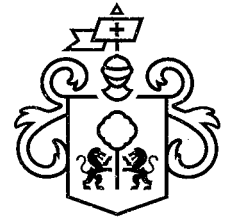
Adquisiciones

Administración e
Innovación

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública local LPL/371/2019

"SERVICIO DE CONSULTORES Y GESTORES"



Gobierno de
Guadalajara

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición(es) **1393**, para la **Licitación Pública Local LPL/371/2019** referente a la adquisición de "**Servicio de Consultores y Gestores**", requeridas por **Planeación y Evaluación al Desempeño**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **20 de Agosto de 2019 (dos mil diecinueve)**, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "*Publicación de la Convocatoria*".
2. El día **26 de Agosto de 2019 (dos mil diecinueve)**, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".
3. El día **30 de Agosto de 2019 (dos mil diecinueve)**, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "*Características de las propuestas técnica y económica*".
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como 4 (cuatro) proveedores, tratándose de los siguientes: **LINTER CONSULTORES DE MEXICO, S.C., CAMARENA ROMERO LUZ CELINA., ARIAS MARROQUIN Y ASOCIADOS, S.C., DESCIFRA INVESTIGACION ESTRATEGICA SOCIAL POLITICA Y DE MERCADOS, S.C.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

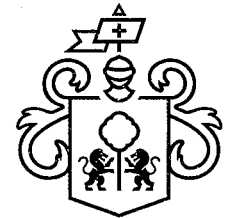
En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700



Adquisiciones
Administración e
Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL/371/2019
"SERVICIO DE CONSULTORES Y GESTORES"



Gobierno de
Guadalajara

FALLO

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **LINTER CONSULTORES DE MEXICO, S.C.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener puntajes del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle las partidas siguientes:
Requisición número 1393

Pda.	Descripción	Cantidad	Unidad de	
			Medida	
1	CONSULTORIA DE EVALUACION DE PROYECTOS Y FONDOS FORTAMUN	1.00	SERVICIO	
2	CONSULTORIA DE EVALUACION DE PROYECTOS Y FONDOS FISM	1.00	SERVICIO	

Se adjudica la partidas 1 Y 2 de la requisición. 1393 por un monto total de: **\$570,720.00 (Quinientos setenta mil setecientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **DESCIFRA INVESTIGACION ESTRATEGICA SOCIAL POLITICA Y DE MERCADOS, S.C.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener puntajes del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle las partidas siguientes:
Requisición número 1393

Pda.	Descripción	Cantidad	Unidad de	
			Medida	
3	CONSULTORIA DE EVALUACION DE PROYECTOS Y FONDOS FORTASEG	1.00	SERVICIO	

Se adjudica la partida 3 de la requisición 1393 por un monto total de: **\$272,600.00 (Doscientos setenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) Incluido.**

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que al proveedor **CAMARENA ROMERO LUZ CELINA.**, no se considera su propuesta debido a que sus costos son mayores a la de los proveedores adjudicados.



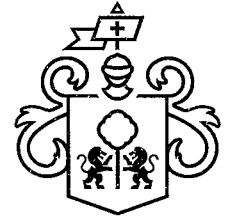
Adquisiciones

Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública local LPL/371/2019

“SERVICIO DE CONSULTORES Y GESTORES”



Gobierno de
Guadalajara

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que al proveedor **ARIAS MARROQUÍN ASOCIADOS, S.C.**, no se considera su propuesta debido a que sus costos son mayores a la de los proveedores adjudicados.

Quinto. Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la Licitación Pública Local **LPL/371/2019** referente al **“Servicio de Consultores y Gestores”**, y quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Mtro. Alejandro Gómez Rivera	Director de Evaluación Institucional	Planeación y Evaluación al Desempeño

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **6 de Septiembre de 2019 (dos mil diecinueve)**.

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco
En representación de la Contraloría Ciudadana

Mtro. Alejandro Gómez Rivera
Director de Evaluación Institucional